



XXXI EDICIÓN DE AYUDAS MERCK DE INVESTIGACIÓN 2022.

CATEGORÍAS

Las **Ayudas Merck de Investigación 2022** están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:

- ✓ **Esclerosis Múltiple**
- ✓ **Fertilidad**
- ✓ **Inmuno-oncología**
- ✓ **Patología tiroidea funcional¹**

Se otorgará un total de 4 Ayudas², una por cada categoría de las indicadas en el apartado anterior. Cada una de ellas estará dotada con **30.000 euros**, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a tres meses.

El **plazo límite** para la recepción de los proyectos es el **15 de noviembre de 2021**.

1. En esta convocatoria queda excluida la patología tumoral

2. Estas ayudas de promoción a la investigación científica en el ámbito de la salud convocadas por la Fundación Merck Salud, no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido al no concurrir para ellas la totalidad de los requisitos a que se refiere el artículo 4.Uno de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, www.fundacionmercksalud.com, rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al investigador principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.

Los proyectos presentados deben incluir la siguiente documentación, según modelos establecidos por la Fundación Merck Salud, y que se pueden descargar en www.fundacionmercksalud.com:

- **Portada:** se indicará el título del proyecto, el área en la que se desea concurrir (el investigador principal sólo podrá presentar un proyecto en una única de las áreas señaladas en el primer apartado), datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso entidad gestora del mismo, firma del investigador principal del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

MEMORIA:

Donde se incluyen los siguientes apartados:

- **Resumen** (máximo 10 líneas)
- **Antecedentes sobre el tema** (máximo 2 hojas)
- **Objetivos**
- **Metodología** (máximo 5 hojas)
- **Plan de trabajo**

- **Resultados esperados**
- **Factibilidad del proyecto** propuesto
- **Viabilidad de patentabilidad** del proyecto de investigación
- **Presupuesto detallado.** Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto
- **Bibliografía**
 - **Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años** relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas)
 - **Currículum del responsable principal del proyecto y colaboradores.** Se podrá utilizar el CV normalizado facilitado por la Fundación Merck Salud, así como otro modelo de CV normalizado abreviado.
 - **Publicaciones del investigador principal** del proyecto de los últimos cinco años (Autores. Título. Revista. Año, Volumen y páginas. Factor de impacto de la revista)

OTROS DOCUMENTOS:

Se adjuntará, en caso de ser necesario, todas aquellas autorizaciones o solicitudes de presentación de autorización imprescindibles para llevar a cabo el proyecto, por ejemplo, la del Comité Ético de Investigación.

Asimismo, se podrán incluir aquellos otros documentos que se considere necesario para completar el proyecto presentado.

Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación Merck Salud disponible en la Web www.fundacionmercksalud.com

Otros datos

La Ayuda económica recibida como consecuencia de las ayudas Merck de Investigación 2022 se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Los costes indirectos, en caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida.

Asimismo, dicha entidad se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

PROCEDIMIENTO EN SGI

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento PORTADA, se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también el documento MEMORIA y los OTROS que se consideren necesarios para completar el proyecto.

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 8 de noviembre de 2021.